

organización



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 348 -2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de diciembre de 2010

VISTOS:

Visto el Informe N° 013-2010-CAFAE/INS, de fecha 30 de diciembre de 2010, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud con el cual se adjunta el Plan de Trabajo y el Plan de Utilización de Fondos del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se realizan para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;

Que, asimismo, en su literal a.7) señala que los pliegos, antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informaran a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales. Copia de dicho informe se remite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, de otro lado, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF-76.01 de fecha 29 de diciembre de 2009, en el numeral 1) del artículo 8° de su Anexo N° 1 - Ejecución Del Presupuesto De Los Pliegos Del Gobierno Nacional Y Los Gobiernos Regionales-, establece que los Incentivos Laborales que se otorgan a través del CAFAE constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que se han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General, y que, en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Leyes N°s. 27968, 28132 y 28254. Asimismo, señala que constituye requisito indispensable para la percepción de los Incentivos Laborales, que los servidores laboren un mínimo de ocho (8) horas diarias, conforme a las directivas internas emitidas por el pliego presupuestario;

Que, mediante documento del visto, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud, remitió para su aprobación el Plan de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto



Nacional de Salud (CAFAE/INS) del año 2011; por lo que resulta necesario dictar el acto resolutivo para su aprobación;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, del Director de la Oficina de Asesoría Técnica, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO Y PLAN ANUAL DE UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (CAFAE/INS) del año 2011, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución por la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Artículo 3°.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, al Órgano de Control Institucional y a la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE/INS.

Regístrese y comuníquese,



César A. Cabezas Sánchez

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es fiel y verdadera del original que he tenido a la vista y que el interesado. Registro N° 037 / 04/01/2011

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

**COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL
FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CAFAE/INS

**Plan de Trabajo y Plan Anual de
Utilización de Fondos del Comité
Administración del Fondo de Asistencia y
Estímulo del Instituto Nacional de Salud
CAFAE/INS
2011.**

Plan de Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de:

Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS del año 2011.

ANTECEDENTES

El CAFAE debe servir de vínculo entre los trabajadores y la Institución a la que sirven en beneficio de ellos, administrando oportuna y transparentemente los fondos que le son transferidos. Se busca regular apropiadamente los fondos percibidos por el Tesoro público, por ello, la conformación del CAFAE/INS, como Asociación Civil sin fines de lucro nos permite ampliar la capacidad de gestión para el mejor logro de sus objetivos. Por esta razón el actual Comité considera que el Plan 2011 este incluido en un solo documento.

FINALIDAD

CAFAE/INS desea establecer los objetivos, actividades, acciones, en beneficio del bienestar de sus asociados para el año 2011.

BASE LEGAL

El CAFAE tiene como antecedentes y fundamento legal:

1. Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, normas a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.
2. Decreto Supremo N°067-92-EF. Precisan los mecanismos para la utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo.
3. Decreto de Urgencia N°088-2001. Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas.
4. Decreto Supremo N°170-2001-EF. Precisan que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidos en el DS. N°12-2001-EF.
5. Ley N°28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

6. Ley N°29465. Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.
7. Estatutos del CAFAE inscritos en Registros Públicos el 16-04-2003, como el título 74122, tomo 0436.
8. Directiva N°001-2005-EF/93.10 aprobada por Resolución de Contaduría N°190-2005-EF/93.01, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°088-2001.
9. Resolución Jefatural N°042-2005-J-OPD/INS que aprueba las escalas de incentivos laborales mensualizada de los funcionarios y servidores del INS.
10. Resolución Jefatural N°003-2008-J-OPD/INS que aprueba la DIR-INS-011, "Directiva para la percepción del Incentivo Laboral otorgado por el CAFAE del INS".

OBJETIVO GENERAL

El CAFAE tiene como objetivo principal brindar oportunidad y eficacia en el depósito de incentivo laboral, así también, ofrecer servicios, asistencia y promover actividades recreativas, sociales y/o culturales al personal del INS y otras actividades destinadas a generar recursos que puedan sostener la denominada "Canasta Navideña" que debe constar al menos de 01 Panetón y 01 Pavo o sus equivalentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el oportuno, correcto y eficaz depósito de incentivos laborales dentro del calendario previsto por el MEF
- Promover el desarrollo de actividades que puedan generar recursos e ingresos destinados a proveer una "Canasta Navideña" a todos los trabajadores del INS
- Promover inversiones o Convenios a efectos de dar servicios reales a los trabajadores en relación a Instituciones Financieras que ofrezcan verdaderas bondades a los trabajadores INS

- Organizar actividades de integración social de los trabajadores, día de la madre, del padre, aniversario del INS, Navidad, en coordinación con la Alta Dirección del INS
- Fortalecer la Gestión Administrativa del CAFAE/INS, haciendo seguimiento de las acciones de bienestar prestadas a los trabajadores

ALCANCE

El presente Plan Anual tiene alcance al personal designado, nombrado, contratado a plazo fijo y personal destacado al INS.

MARCO DE LAS ACTIVIDADES POR TIPO

El Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del INS utiliza las siguientes estrategias según objetivos o tipos:

1. Implementación de asignaciones económicas no reembolsables
 - Incentivo laboral oportuno y correcto
 - Asignación económica de apoyo o canasta navideña
 - Apoyo económico por luto para el personal que figura en planillas (madre, padre, hijos, cónyuge) fijada en S/. 500.00 durante todo el año 2011, para lo cual se debe llenar una solicitud cuyo modelo deberá ser solicitado a la Tesorera del CAFAE, así como documentos probatorios del deceso y del vínculo familiar cercano (certificado de defunción y partidas de nacimiento o matrimonio).
2. Ejecución de proyectos de inversión
 - Ejecutar cursos, seminarios y otros
 - Administración del Comedor Sede Chorrillos, para lo cual deberá contemplarse los siguientes puntos:
 - Se evaluará el costo de alquiler a pagar a CAFAE en forma mensual, depositado un porcentaje en nuestra cuenta corriente en

forma adelantada y el resto que sea destinado para mejora del comedor.

-Se deberá evaluar el aspecto nutricional, variedad de platos, costos de servicios, higiene alimentaria.

-Posibilidad de contar con anexo en el local Central.

-Posibilidad de atender refrigerios en las diversas actividades del INS facturadas a través del CAFAE quien retendrá un porcentaje por el contrato.

- Impulsar y promover la construcción y administración del nuevo Comedor Sede Chorrillos en coordinación con la Gestión Institucional.
3. Suscripción de convenios para brindar servicios de préstamos, tiendas bazar, servicios de salud, funerarias y otros
- Mantener los convenios con entidades financieras vigentes a la fecha
 - Gestionar y suscribir convenios con entidades educativas, comerciales, servicios de salud, funerarias y otros.
4. Apoyo al desarrollo de actividades pre programadas para todo el personal nombrado y contratado
- Homenaje al Día de la Madre: S/. 2,000.00
 - Homenaje al Día del Padre: S/. 2,000.00
 - Celebración de la Navidad de los niños: S/. 3,000.00
5. Administración y Conducción
- Mejoramiento de la Gestión Administrativa mediante la contratación de un CPC que brinde resultados de balance mensual/semestral/anual, registro y trazabilidad de acciones contables, flujo de caja efectuados por los miembros del Comité, así como asesoría de inversiones a realizar, el cual será supervisado por el Director Ejecutivo de Economía.
 - Contar con un sistema de planillas moderno, transparente y exacto que permita manejar los fondos de estímulos de los trabajadores con prontitud, esmero y sin errores, cuyo manejo deberá ser responsabilidad del Tesorero (a) y Presidente

- Auditoría interna semestral/anual, particular a solicitud de la Alta Dirección del INS.

6. Directivas y Reglamentos

- Corrección/modificación y actualización de Directivas, estatutos y Reglamentos

ORIENTACION Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION

Todo acuerdo/comunicación escrita con actores externos será a través del Presidente. Queda terminantemente prohibido la comunicación lateral de cualquiera o alguno de sus miembros, siendo esta nula sino cumple con lo estipulado en este punto.

Asimismo, todo obsequio e invitación, deberá ser entregado al Comité para disponer de éste ya sea por sorteo entre los trabajadores u otra modalidad definida por el Comité.

Toda la comunicación oficial deberá ser realizada por el Presidente del CAFAE enviada a través de la Secretaría y uno de los miembros del Comité, de acuerdo a la temática planteada de ser necesario, o encargado por el Comité de ser comunicación por vía correo electrónico, para lo cual deberá contar con aprobación a través de votación.

Las actas deberán ser firmadas al finalizar cada sesión y colocadas en el libro de actas.

El CAFAE asume responsabilidad por los acuerdos adoptados, salvo voto singular debidamente fundamentado.

El CAFAE podrá contratar los servicios profesionales y /o técnicos que se requieran para el desarrollo de las actividades técnico-administrativas, contables y/o legales.

Todos los nombrados y contratados a plazo fijo y destacados al INS se constituyen en miembros activos del CAFAE. Esto incluye a los designados en cargos de confianza.

FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del CAFAE están conformados por:

- Transferencias de multas por tardanzas o inasistencia al centro de labores del personal que mantiene vínculo laboral.
- Donaciones y/o legados entregados al CAFAE.
- Ingresos por Convenios y/o Contratos.
- Aportes autorizados de los trabajadores

PRESUPUESTO

1. Ingresos:

- Descuentos por faltas y tardanzas.....S/. 45,000.00
- Convenios con Instituciones Financieras.....S/. 6,600.00
- Cafetería.....S/. 4,800.00
- Aportes autorizados del personal por planilla... ..S/. 54,000.00
- Actividades pro-fondos.....S/. 20,000.00
- **TOTAL.....s/. 130,400.00**

2. Egresos:

- Día de la Madre.....S/. 2,000.00
- Día del Padre.....S/. 2,000.00
- Navidad.....S/. 3,000.00
- Defunciones.....S/. 4,000.00
- Canasta Navideña.....S/. 106,800.00
- Contratos: CPC, Asistente Adm.....S/. 12,600.00

- **TOTAL.....S/. 130,400.00**

RECURSOS HUMANOS

El comité de acuerdo a la normatividad vigente, está conformado por:

Miembros titulares (derecho a voz y voto):

1. El Titular del pliego INS, en calidad de Presidente del CAFAE/INS o su representante quien asumirá el Balance anual.
2. El Director Ejecutivo de Personal, quien actuará como Secretaría, encargado de toda la documentación y correspondencia, así como la oportuna confección de las actas.
3. El Director Ejecutivo de Economía, quien actuará como Contador Supervisor del CAFAE/INS.
4. Tres (03) miembros titulares representantes de los trabajadores del INS.
5. Miembros Suplentes (03), representantes de los trabajadores, sin derecho a voto.
6. Los asesores profesionales o técnicos que sean necesarios para la aplicación del Plan, podrán participar en la discusión previo acuerdo del Comité
7. Los miembros del CAFAE se constituyen en parte activa de la administración y tienen obligación y derecho de participar activamente

EVALUACION E INFORMES

Las evaluaciones se realizarán para:

- Evaluar los objetivos programados
- Evaluar el alcance de las actividades programadas y lo ejecutado
- Determinar las causas y problemas
- Establecer las alternativas de solución (conclusiones y recomendaciones)

DISPOSICIONES FINALES

Toda modificación del Plan debe constar en actas y debe aprobarse por acuerdo de la mayoría de miembros del Comité.

Lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio para el CAFAE INS.

Culminados los proyectos para incrementar fondos, se evaluarán los gastos, cuando éstos sean mayores a los ingresos, se tomarán las medidas oportunas a fin de evitar pérdidas.

Los ingresos que se generen en el marco de los Convenios, de la administración de los Comedores, de los cursos y otras actividades económicas que realice el CAFAE, se utilizarán en las actividades programadas en el Plan de Trabajo o en actividades no programadas que aprueben el Comité, dejando constancia en actas.

5,750.00	F4
3,257.00	F3
2,024.00	Profesionales, F2, F1
1,772.00	Técnicos y Auxiliares

ANEXO No. 01

ESCALA DE INCENTIVOS LABORALES

NIVEL REMUNERATIVO	MENSUAL (Nuevos Soles)
F6	9,888.00
F5	7,338.00
F4	5,750.00
F3	3,267.00
Profesionales, F2, F1	2,024.00
Técnicos y Auxiliares	1,772.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO No. 02

PRESUPUESTO ESTIMADO DE INCENTIVOS LABORALES - AÑO 2011

NIVEL REMUNERATIVO	INCENTIVOS LABORALES (Nuevos Soles)	N° SERVIDORES	MENSUAL (Nuevos Soles)	ANUAL (Nuevos Soles)
F6	9,888.00	1	9,888.00	118,656.00
F5	7,338.00	1	7,338.00	88,056.00
F4	5,750.00	12	69,000.00	828,000.00
F3	3,268.00	26	84,968.00	1,019,616.00
PROFESIONALES, F2, F1	2,024.00	257	520,168.00	6,242,016.00
TECNICOS Y AUXILIARES	1,772.00	150	265,800.00	3,189,600.00
TOTAL		447	957,162.00	11,485,944.00



 Maria del Carmen Gastanaga Ruiz de Medina
 Presidenta
 CAFAE / INS



